Acta de verificación de mercancías de procedencia extranjera y de traslado al recinto fiscal

En la Ciudad de Acuña, Coahuila, siendo las 15:10 horas del 16 de julio de 2025, los **CC: Ulises Tadeo Barrera Aguirre** y **Alan Eduardo López Siller,** auditores adscritos a la Administración General de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Fiscal General, de la Secretaría de Finanzas, hacen constar que en cumplimiento a la orden de verificación número AFG-AGCE-CVM-60/2025, emitida por el **L.C.I. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ GARZA**, en su carácter de Administrador General de Comercio Exterior, de la Administración Fiscal General dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera en transporte, con fundamento en los artículos artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de verificación de mercancías de procedencia extranjera en transporte, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, III y IV, TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Coahuila, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Matera Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril de 2020; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; Artículos 1, primer y segundo párrafo; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 de marzo de 2021; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 50 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 22 de fecha 15 de Marzo de 2024; artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II-A, 4-A, primer párrafo fracción I; 12; 15-A primer párrafo fracciones, VIII, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, XLI, XLII y XLIII y último párrafo; 54 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 5, de fecha 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 13, de fecha 14 de febrero de 2025; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX y 151 de la Ley Aduanera; así como el artículo 33, último párrafo y 38, fracción VI del Código Fiscal de la Federación; el día 16 de julio del 2025, siendo las 13:50 horas, se encontró circulando en el Libramiento José de las Fuentes, a la altura del Centro de Atención Multiple número 21, en Cd. Acuña, Coahuila, el

Ulises T.B.A.

vehículo de procedencia extranjera marca Chevrolet, línea Impala, modelo 2014, tipo Sedan, sin placas, color Negro, número de serie 2G1125S33E9112543, por lo que el personal auditor pidió al conductor detuviera la marcha del citado vehículo con el objeto de verificar la legal importación, tenencia o estancia del mismo, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial de Producción y Servicios e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así como de las regulaciones y restricciones no arancelarias y normas oficiales mexicanas que correspondan. ----------

---

A continuación, el personal auditor procede a identificarse ante el conductor, como sigue: Ulises Tadeo Barrera Aguirre y Alan Eduardo López Siller, adscritos a esta Administración General de Comercio Exterior, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con constancias números AFG/AGCE-I-0002/2025 y AFG/AGCE-I-0004/2025 ambas de fecha 02 de mayo de 2025, vigencia del 02 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con cargo de auditores, Registro Federal de Contribuyentes con clave BAAU981023TN8 y LOSA950324R37, documentos de identificación expedidos por el Administrador General de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; Cláusula Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, VIII y XII del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre de 2016; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 50 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 22 de fecha 15 de marzo de 2024; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II-A, 4-A, primer párrafo fracción I; 12; 15-A primer párrafo fracciones, VIII, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, XLI, XLII y XLIII, 38-A primer párrafo, fracciones VII, VIII, XIII, XV, XVI, XIX, XX, XXII, XXXI, XXXII y XXXIII, y último párrafo; 54 primer párrafo fracción VI-A, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 5, de fecha 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 13, de fecha 14 de febrero de 2025; los cuales ostentan la firma

U.T.B.A
A.E.L.S

autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los auditores que practican la revisión, mismos que son exhibidos al conductor, quien los examina, se cerciora de sus datos y expresa su conformidad, devolviéndolos a sus portadores. ----------

En el mismo acto y a petición de los auditores el conductor se identifica con Credencial para votar folio 0004107169505, expedida por el Instituto Nacional Electoral, al que en lo sucesivo se le denominará el "compareciente", el cual por sus generales dice llamarse Jonathan Abimael Salazar Martínez, de 26 años, estado civil casado Registro Federal de Contribuyentes SAMJ990226, con domicilio en Calle Cipres número 214, Fraccionamiento División del Norte, C.P. 26210, Cd. Acuña, Coahuila de Zaragoza.----------

A continuación, el personal auditor entrega al conductor la orden de verificación antes citada, quien para constancia de recibido, estampa de su puño y letra la siguiente leyenda:

"Previa lectura e identificación del personal actuante, recibí original del presente oficio, así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado", asentando a continuación su "nombre", "cargo con el que se ostenta", "firma autógrafa", "hora de recepción de quien las recibe" y "fecha". ----------

Solicitud de documentación comprobatoria. El personal auditor requiere al compareciente para que exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia de procedencia extranjera del vehículo marca Chevrolet, línea Impala, modelo 2014, tipo Sedan, sin placas, color Negro, número de serie 2G1125S33E9112543 en territorio nacional, manifestando éste: "Que le vehículo lo acabo de adquirir y no cuento con documentación de importación"----------

Recepción de la documentación. El compareciente exhibe los siguientes documentos:

1.- Copia simple del Titulo de propiedad número 06130845584142458 de fecha 29 de octubre de 2024----------

2.- Copia simple del contrato de compraventa de fecha 30 de junio de 2025, del vehículo marca Chevrolet, línea Impala, modelo 2014, tipo Sedan, sin placas, color Negro, número de serie 2G1125S33E9112543, a nombre de C. Jonathan Oblea Hernández como vendedor y Jonathan Abimael Salazar Martínez como comprador.----------

Resultado de la revisión documental: Hecho el estudio y análisis de los documentos presentados por el compareciente, se conoce que dicha documentación resulta insuficiente para acreditar la legal importación, estancia y/o tenencia del vehículo marca Chevrolet, línea Impala, modelo 2014, tipo Sedan, sin placas, color Negro, número de serie 2G1125S33E9112543, toda vez que no exhibe algún documento de los exigibles por el artículo 146, fracción I de la Ley Aduanera, por lo tanto, es necesaria la revisión física del vehículo antes referido para constatar que por su descripción, características y cantidad corresponde inequívocamente a la que se verifica, por lo que se requiere al compareciente para que se traslade al Recinto Fiscal ubicado en Recinto Mar Mediterráneo número 102, colonia Santa Isabel, C.P. 25720, en el municipio de Monclova, Coahuila; por lo anterior el conductor manifiesta su negativa para trasladarse a dicho Recinto Fiscal, señalando "no voy a trasladarme a ningún lugar y en este momento me retiro ya que no estoy detenido", de igual manera, se le informó por parte de los auditores en este mismo acto, que dicha situación no significa que se encuentra detenido o retenido, sino que es únicamente como parte en la verificación, manifestó una vez más "que es mi voluntad retirarme del lugar"; siendo necesario solicitar el servicio de grúa para el traslado del multicitado vehículo al recinto fiscal antes indicado; por lo que siendo las 15:00 horas del día 16 de julio de 2025 se levanta la presente acta a efecto de que en dicho Recinto Fiscal se realice la verificación física y documental del vehículo y mercancía en cuestión.----------

Ulises T.B.A.

Lo anterior, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación de las mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales.----------
---

Lectura y cierre del acta. No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 16:20 horas del 16 de julio de 2025, se emite la presente acta en original y dos tantos y se apercibe al compareciente que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta el compareciente su deseo de firmar el acta. Firman la presente acta al calce de ésta y al margen de todo lo actuado los que en ella intervinieron, previa lectura y explicación de su contenido y alcance al compareciente, entregándose al mismo un tanto legible y foliado y quien al firmar de conformidad, lo hace también por el recibo de dicho tanto. Conste.----------
---

El compareciente.

Se negó a firmar y se retiró del lugar

El personal auditor.

Ulises T.B.A.
Ulises Isadro Barrera Aguirre

Alan Eduardo López Siller

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VO

NOMBRE
SALAZAR
MARTINEZ
JONATHAN ABIMAEL

SEXO H

DOMICILIO
C CIPRES 214
FRACC DIVISION DEL NORTE 26210
ACUÑA, COAH.

CLAVE DE ELECTOR SLMRJN99022605H900

CURP
SAMJ990226HCLLRN00

AÑO DE REGISTRO
2016 01

FECHA DE NACIMIENTO
26/02/1999

SECCIÓN
0004

VIGENCIA
2022 - 2032

Jonathan S.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JUAREZ
MORADO
ERIKA JAQUELINE

SEXO M

DOMICILIO
C ANTONIO L DE STA ANA 909
COL NUEVA IMAGEN 26015
PIEDRAS NEGRAS, COAH.

CLAVE DE ELECTOR JRMRER03122905M600

CURP
JUME031229MCLRRRA3

AÑO DE REGISTRO
2022 00

Erika Juarez

FECHA DE NACIMIENTO
29/12/2003

SECCIÓN
0580

VIGENCIA
2022 - 2032

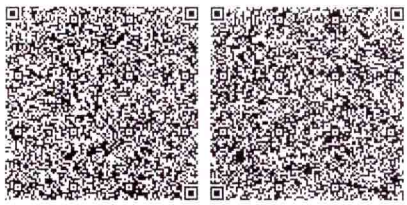

A003535

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2340484854<<0580132250609
0312299M3212312MEX<00<<15901<3
JUAREZ<MORADO<<ERIKA<JAQUELINE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
MORENO
PAOLA YANETH

SEXO M

DOMICILIO
C AYUNTAMIENTO 617
COL EJIDO PIEDRAS NEGRAS 26015
PIEDRAS NEGRAS, COAH.

CLAVE DE ELECTOR GRMRPL97120105M100

Paola Garcia

CURP
GAMP971201MCLRRL09

AÑO DE REGISTRO
2016 02

FECHA DE NACIMIENTO
01/12/1997

SECCIÓN
0580

VIGENCIA
2022 - 2032

No. _____ por $ 60,000.00

Recibí de Sr. Jonathan Abimael Salazar Martínez

la cantidad de Sesenta Mil pesos

por concepto de Impala 2014 2G1125S33E9112543

a 30 de Junio de 20 25

Jonathan Oblea

SEGURIDAD

masco

CONTRATO COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el (la) C. Jonathan Oblea Hernández. como **VENDEDOR,** y la otra el C. Jonathan Abimael Salazar Martinez como **COMPRADOR,** de nacionalidad Mexicano., ambos mayores de edad y con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, declara ambas partes que se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL VENDEDOR, declara que es legítimo propietario del automóvil usado marca Chevrolet Impala., modelo 2014, tipo Impala., serie 2G1125S33E9112543.

SEGUNDA.- El precio de la operación es de $ 60,000 (Sesenta Mil Pesos.), que en el momento de firma este contrato, recibe el VENDEDOR a su entera satisfacción.

TERCERA.- EL VENDEDOR hace entrega al COMPRADOR del automóvil descrito en la cláusula anterior, al corriente a la fecha, así como por concepto de multas o infracciones si las tuviese, eximendo de cualquier pago por estos conceptos al COMPRADOR.

CUARTA.- EL COMPRADOR recibe a su entera satisfacción el automóvil mencionado, en las condiciones en que se encuentra, así como la documentación respectiva.

QUINTA.- Los contratantes quedan obligados a dar aviso correspondiente a las oficinas gubernamentales, a fin de que la documentación pasa a nombre del nuevo propietario.

SEXTA.- Declaran los contratantes que en esta operación, no existe dolo, lesión, error o mala fe, por lo que no podrá hacerse posteriormente reclamación alguna.

Para la debida constancia ante los testigos que suscriben y que dan fe del acto se firma el presente contrato, quedando un tanto en poder de cada uno de los contratantes, extendiéndose en la ciudad de Acuña. en fecha 30 de Junio 2025.

COMPRADOR	VENDEDOR
Jonathan S.	
Jonathan Abimael Salazar Mtz	Jonathan Oblea H
Nombre y firma	Nombre y firma

Upon sale of this vehicle, the purchaser must apply for a new title within 30 days unless the vehicle is purchased by a dealer. Until a new title is issued, the vehicle record will continue to reflect the owner's name listed on the current title. SEE BACK OF TAB FOR ADDITIONAL INFORMATION.

12472990

016018 - 017827

RICARDO LOPEZ MEJIA III
9109 BRITTANY HILL RD
SANGER, TX 76266

011659

DETACH HERE

TEXAS CERTIFICATE OF TITLE

TxDMV

TEXAS DEPARTMENT OF MOTOR VEHICLES

179996676

VEHICLE IDENTIFICATION NUMBER	YEAR MODEL	MAKE OF VEHICLE	BODY STYLE
2G1125S33E9112543	2014	CHEV	4D

TITLE/DOCUMENT NUMBER: 06130845584142458

DATE TITLE ISSUED: 10/29/2024

MODEL	MFG. CAPACITY IN TONS	WEIGHT	LICENSE NUMBER
IMP		3800	VHP4792

PREVIOUS OWNER: EMERSON FERREIRA DENISON TX

ODOMETER READING: 213313

OWNER:
RICARDO LOPEZ MEJIA III
9109 BRITTANY HILL RD
SANGER, TX 76266

REMARK(S): ACTUAL MILEAGE

X M&L AUTO SALES/ P129770

SIGNATURE OF OWNER OR AGENT MUST BE IN INK

UNLESS OTHERWISE AUTHORIZED BY LAW, IT IS A VIOLATION OF STATE LAW TO SIGN THE NAME OF ANOTHER PERSON ON A CERTIFICATE OF TITLE OR OTHERWISE GIVE FALSE INFORMATION ON A CERTIFICATE OF TITLE.

DATE OF LIEN | 1ST LIENHOLDER | 1ST LIEN RELEASED DATE

NONE

BY AUTHORIZED AGENT

DATE OF LIEN | 2ND LIENHOLDER | 2ND LIEN RELEASED DATE

BY AUTHORIZED AGENT

DATE OF LIEN | 3RD LIENHOLDER | 3RD LIEN RELEASED DATE

BY AUTHORIZED AGENT

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT THE PERSON HEREIN NAMED IS THE OWNER OF THE VEHICLE DESCRIBED ABOVE WHICH IS SUBJECT TO THE ABOVE LIENS.

RIGHTS OF SURVIVORSHIP AGREEMENT

WE, THE MARRIED PERSONS WHOSE SIGNATURES APPEAR HEREIN, HEREBY AGREE THAT THE OWNERSHIP OF THE VEHICLE DESCRIBED ON THIS CERTIFICATE OF TITLE SHALL FROM THIS DAY FORWARD BE HELD JOINTLY, AND IN THE EVENT OF DEATH OF ANY OF THE PERSONS NAMED IN THE AGREEMENT, THE OWNERSHIP OF THE VEHICLE SHALL VEST IN THE SURVIVOR(S).

SIGNATURE DATE

SIGNATURE DATE

SIGNATURE DATE

FORM 30-C REV. 05/2016

DO NOT ACCEPT TITLE SHOWING ERASURE, ALTERATION, OR MUTILATION.

Whenever you sell or trade in a vehicle, be sure to **protect yourself by filing the Vehicle Transfer Notification online** at w.TxDMV.gov. The notification removes your res nsibility for anything the buyer might do with the vehicle. It's free!

You ONLY have 30 days to submit the Vehicle Transfer Notification from the date you sell or trade in the vehicle to remove your liability.

Before you buy, do a Title Check. For more information, go to www.TxDMV.gov and click on the "Title Check" icon.

WHEN VEHICLE IS SOLD, TITLE HOLDER MUST ASSIGN AND FURNISH THIS TITLE INDICATING A DATE OF SALE TO THE PURCHASER WHO MUST FILE APPLICATION WITH COUNTY TAX ASSESSOR-COLLECTOR WITHIN 30 DAYS TO AVOID PENALTY. 179996676

FEDERAL AND STATE LAW REQUIRES THAT YOU STATE THE MILEAGE IN CONNECTION WITH THE TRANSFER OF OWNERSHIP. FAILURE TO COMPLETE OR PROVIDING A FALSE STATEMENT MAY RESULT IN FINES AND/OR IMPRISONMENT.

ASSIGNMENT OF TITLE

The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:

Platinum Ford North — 11590 US 377 — Pilot Point — TX — 76258
Name of Purchaser — Street — City — State — Zip

I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
☐ 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
☐ 2. The odometer reading is not the actual mileage. WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.

▶ 220206 — ODOMETER READING (No Tenths)

Date of Sale 04/28/25 — X [signature] — Signature of Seller/Agent — X Ricardo Lopez Mejia III — Printed Name (same as signature)

I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.

Corissa LaBrandon — Signature of Buyer/Agent — Corissa LaBrandon — Printed Name (same as signature)

FIRST REASSIGNMENT DEALER ONLY

The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:

M&L Auto Sales — 501 W. Gibbs St. — Del Rio — TX — 78840
Name of Purchaser — Street — City — State — Zip

I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
☐ 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
☐ 2. The odometer reading is not the actual mileage. WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.

▶ 220,790 — ODOMETER READING (No Tenths)

Date of Sale 5.12.25 — Platinum Ford North — Dealer's Name — Dealer No. P168222

Corissa LaBrandon — Agent's Signature — Corissa LaBrandon — Printed Name (same as signature)

I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.

B. Aracely P. — Signature of Buyer/Agent — Briseida Puebla — Printed Name (same as signature)

SECOND REASSIGNMENT DEALER ONLY

The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:

Junior Ivan Ogervides Meza — Privada Amistad 215 — Division Acuña — Coah — 26200
Name of Purchaser — Street — City — State — Zip

I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
☐ 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
☐ 2. The odometer reading is not the actual mileage. WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.

▶ 220,291 — ODOMETER READING (No Tenths)

Date of Sale — M&L AUTO SALES/ P129770 — Dealer's Name — Dealer No.

B. Aracely P. — Agent's Signature — Briseida Puebla — Printed Name (same as signature)

I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.

Junior Ogervides — Signature of Buyer/Agent — Junior Ivan Ogervides Meza — Printed Name (same as signature)

THIRD REASSIGNMENT DEALER ONLY

The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:

Name of Purchaser — Street — City — State — Zip

I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
☐ 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
☐ 2. The odometer reading is not the actual mileage. WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.

▶ ODOMETER READING (No Tenths)

Date of Sale — Dealer's Name — Dealer No.

Agent's Signature — Printed Name (same as signature)

I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.

Signature of Buyer/Agent — Printed Name (same as signature)

LIEN

LIENHOLDER TO BE RECORDED AND SHOWN ON NEW TITLE:
1ST LIEN IN FAVOR OF (NAME & ADDRESS)

PAGARÉ | No. | **BUENO POR** $ 90,000.—

Lugar y Fecha de Expedición: En Ciudad Acuña Coah. a 30 de Junio de 2025.

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la Orden de _____ (Nombre de la persona a quien ha de pagarse)

en Ciudad Acuña (Lugar de pago) el 30 de Junio de 2025. (Fecha del pago)

La cantidad de:

Noventa Mil Pesos.

Valor Recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este Pagaré forma parte de una Serie Numerada del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación causará intereses moratorios al tipo de _____ % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Nombre: Jonathan Abimael Salazar Martinez

Dirección: Cipres #214 Division del norte

Población: Acuña Coahuila Tel.: 8771927016

Acepto(amos)

Firma(s) Jonathan Salazar Jonathan S. Jonathan Ollea.

Escriba al reverso los datos personales y firma(s) del(os) aval(es).

estrella

$90,000 a pagar a 10 más año., $75,000 a pagar en menos 1 año.

ESTADO DE COAHUILA

Formato de Inventario Detallado de Vehículo para PAMA

1. Datos Generales del Vehículo

Marca	Chevrolet
Modelo	Impala
Año	2014
Número de Serie (VIN)	2G1125S33E9112543
Placas	N/A
País de Origen	Canada
Tipo de Vehículo	Sedan
Color Exterior	Negro
Color Interior	Negro
Kilometraje / Millas	22,069 mph
Transmisión / Motor / Combustible	Automatica

Estado General del Vehículo

Aspecto	Estado (Bueno / Regular / Malo / No Aplica)	Observaciones
Carrocería	Regular	
Parabrisas	Regular	
Faros delanteros	Regular	
Faros traseros	Regular	
Llantas (cantidad y estado)	Regular	
Retrovisores exteriores	Regular	
Asientos	Regular	
Tablero	Regular	
Aire acondicionado / Calefacción	Regular	
Bolsas de aire (Airbags)	Regular	
Radio / Pantalla	Regular	
Tapicería	Regular	

2. Inventario de Piezas y Accesorios

No.	Parte / Accesorio	Presente (Sí / No)	Estado (Bueno / Regular / Malo)	Observaciones
1	Batería	Si	Regular	
2	Motor	Si	Regular	
3	Radiador	Si	Regular	
4	Alternador	Si	Regular	
5	Llanta de refacción	Si	Regular	
6	Gato y herramientas	NO		
7	Espejos retrovisores internos y externos	Si	Regular	
8	Estéreo / Sistema de audio	Si	Regular	
9	Antena	Si	Regular	
10	Cristales (delanteros, traseros, laterales)	Si	Regular	
11	Manuales / Documentación original	NO		
12	Alfombrillas	Si	Regular	
13	Cinturones de seguridad	Si	Regular	
14	Luces interiores	Si	Regular	
15	Sistema de frenos	Si	Regular	

3. Observaciones Generales:

Luz superior en la placa, se cae el foco y se percibe un golpe en la llanta trasera del lado derecho.

(Esta pateado)

4. Firma y Validación:

Nombre del Verificador Alan Eduardo López Siller	Firma	Fecha
Nombre del Verificador Ulises Tadeo Barrera Aguirre	Firma: Ulises T.B.A.	Fecha
Nombre del Propietario / Responsable Se retiro del lugar	Firma se rego a firmar	Fecha